



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315 - 2017

La Molina, 03 NOV. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: La Carta N° 001-2017-PMCR, a través de la cual el señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, presentó por motivos personales, su renuncia al cargo de Subgerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° y numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, se establece que, *"El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio."*;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 283-2015, se designó al señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, en el cargo de Subgerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria mediante Ley N° 29849;

Que, a través de la Carta N° 001-2017-PMCR, el funcionario citado presentó su renuncia por motivos personales al cargo que venía desempeñando, el cual lo asumió hasta el 31 de octubre de 2017; siendo pertinente la exoneración del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR con eficacia anticipada, a partir del 01 de noviembre de 2017, la renuncia del señor **Pedro Manuel Cárdenas Reyes**, al cargo de Subgerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de La Molina, dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con eficacia anticipada, a partir del 01 de noviembre de 2017, al señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, las funciones propias de la Subgerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, insertándose copia de la misma en el legajo del señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, debiendo practicarse, de corresponder, la liquidación pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

